

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00228-00

Reconocer personería a la abogada Rosmery Enith Rondón Soto como apoderada del demandado Óscar Ordoñez Casallas en los términos del poder conferido

Del incidente de nulidad interpuesto por el demandado se le corre traslado a la demandante por el término de tres (3) días a voces de lo previsto en el artículo 129 del Código General.

NOTIFÍQUESE —


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez
(2)

J.R.